"Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813 - 2013"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/13

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/13, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SCANNER.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 13/13, para la Adquisición de Equipos de Computación y Scanner, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 252415, Expediente N° 321937, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día ocho de julio de 2013 a las 08 horas y 15 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta N° 27/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por lote.
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-540-10-99 adquisición de Equipos de Computación y Scanner, del Presupuesto General de la Nación, el monto es cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 54.400.000) guaraníes.
Presentaron ofertas los siguientes:

- **AVALON S.A.**
- **OFFICE CLIP S.R.L.**
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **BIOS INFORMATICA**
- **INFORMATIKA EXPRESS**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	INFORMATIKA EXPRESS
A)	**Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.**	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
D)	**Documentos legales:** Persona Física	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

Las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE CLIP S.R.L.** y la firma **INFORMATIKA EXPRESS,** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**
Las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE CLIP S.R.L.** y la firma **INFORMATICA EXPRESS,** son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

A= Precios más bajos.
B= Segundo precio más bajos.
C= Tercer más bajos.

EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2
INFORMATICA EXPRESS	**A**	**A**
OFFICE CLIP S.R.L.	**B**	**C**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**NO COTIZA**	**B**

La firma **INFORMATICA EXPRESS,** presentó oferta con el precio más bajo en el Lote N° 1, y en el Lote N° 2, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **OFFICE CLIP S.R.L.,** presentó oferta con el segundo precio más bajo en el Lote N° 2, y tercer precio más bajo en el Lote N° 2, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presentó oferta con el segundo precio más bajo, en el Lote N° 2, el Lote N° 1 No Cotiza, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

5. **RESPECTO ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**
Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes.

CRITERIOS	INFORMATICA EXPRESS	OFFICE CLIP S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los bienes ofertados en el Lote N° 1 cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación, la oferta presentada en el **Lote N° 2 NO CUMPLE las especificaciones técnicas**	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato

CALIFICACION Y CAPACIDAD	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato

La firma **INFORMATIKA EXPRESS** no cumple la Especificaciones Técnicas en el Lote N° 2 conforme al requerimiento de la Carta de Invitación, razón por la cual será descalificada en el lote mencionado.

Todos los oferentes presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación recomienda:

La firma **INFORMATIKA EXPRESS** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas en el Lote N° 1, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

De la misma forma la firma **DATA SYSTEMS S.A.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas en el Lote N° 2, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNC Nº 805/09 de fecha 22 de mayo expresa que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la firma **INFORMATIKA EXPRESS** el Lote N° 1 Computadoras e Impresoras, hasta la suma de treinta y nueve millones cuatrocientos diez mil (Gs. 39.410.000) guaraníes, y a la firma **DATA SYSTEMS SAECA** el Lote N° 2 Scanner Profesional, la suma de catorce millones trescientos mil (Gs. 14.300.000) guaraníes.

Observación: Debido a las limitaciones presupuestarias fueron disminuidos los siguientes ítems del Lote N° 1
Ítem 1 computadora personal PC de escritorio con todos sus accesorios de 7 unidades a 6 unidades.
Ítem 2 impresora láser tóner a color de 4 unidades a 2 unidades.
Ítem 3 impresora láser a tóner negro de 5 unidades a 2 unidades

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 10 de julio de 2013, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro